



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 12774/2026, mediante el cual la Secretaría Académica eleva la propuesta de implementación del Plan de Acción 2026-2028 del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad 'EGRESAR-FQBF', y:

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional (OCS N° 58/2018) propone como estrategia la actualización periódica de normativas y estructuras organizativas que enmarcan la formación integral ofrecida.

Que entre los propósitos institucionales del Plan de Desarrollo Institucional se establecen "fortalecer el egreso de estudiantes a través de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades y condiciones en el ingreso y la permanencia" y "fortalecer los procesos de acompañamiento y orientación de estudiantes".

Que el Plan Integral Académico UNSL (PIA-UNSL, OCS N° 31/2024) define la implementación del Programa EGRESAR como uno de sus ejes de acción iniciales.

Que, mediante OCS N° 35/2024, la Universidad Nacional de San Luis aprueba la implementación del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad EGRESAR, cuyo objetivo es facilitar la culminación de las carreras de pregrado y grado y la titulación, fomentando la graduación de estudiantes de la UNSL con trayectorias académicas extendidas.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia implementó el Programa 'EGRESAR-FQBF', aprobado mediante OCD N° 8/2025, desarrollando acciones destinadas al acompañamiento de estudiantes con trayectorias académicas prolongadas o interrumpidas.

Que la implementación del Programa permitió obtener información estratégica sobre las situaciones que dificultan la graduación, fortalecer la articulación entre la Secretaría Académica y las Comisiones de Carrera y consolidar acciones de acompañamiento orientadas a favorecer la terminalidad de los estudios.

Que, en función de los resultados obtenidos y de la evaluación realizada, resulta pertinente dar continuidad al Programa mediante un nuevo Plan de Acción para el período 2026-2028, consolidando las estrategias implementadas orientadas al fortalecimiento del acompañamiento institucional y la finalización de los estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos presta acuerdo favorable.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31 de agosto del corriente año, resolvió por unanimidad aprobar el Plan de Acción 2026-2028 del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad 'EGRESAR-FQBF'.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la continuidad del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad "EGRESAR-FQBF" en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia durante el período 2026-2028.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Acción 2026-2028 del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad 'EGRESAR-FQBF', según se detalla en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad la coordinación general del Programa 'EGRESAR-FQBF' y la articulación de sus acciones con los actores institucionales involucrados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO

Plan de Acción 2026-2028

Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad "EGRESAR-FQBF"

1. Fundamentación

La permanencia, la terminalidad y el egreso de los estudiantes constituyen uno de los principales desafíos de las políticas académicas universitarias. En este marco, la Universidad Nacional de San Luis implementó el Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad "EGRESAR" (OCS N° 35/2024), orientado a promover la graduación de estudiantes con trayectorias académicas extendidas.

La experiencia desarrollada en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia durante la implementación del Programa EGRESAR-FQBF (OCD N° 8/2025) permitió identificar que las trayectorias académicas prolongadas responden a múltiples factores de carácter académico, laboral, económico, personal u otros asociados a sus trayectorias, evidenciando la necesidad de sostener estrategias institucionales de acompañamiento orientadas a favorecer la graduación.

En el período 2025-2026 se desarrollaron acciones de relevamiento, acompañamiento académico y flexibilización de trayectorias. La evaluación de esta primera experiencia permitió identificar las principales dificultades que afectan la terminalidad de los estudios, consolidar mecanismos de trabajo articulado entre la Secretaría Académica, las Comisiones de Carrera y los equipos docentes, y evidenciar la importancia de esta articulación como estrategia institucional para el acompañamiento de estudiantes con trayectorias académicas avanzadas. Además, permitió identificar oportunidades de mejora vinculadas al fortalecimiento del seguimiento académico, la flexibilización de las trayectorias y la consolidación de acciones de vinculación profesional.

En función de los resultados obtenidos, el presente Plan de Acción 2026-2028 tiene por finalidad dar continuidad al Programa EGRESAR-FQBF, consolidando las estrategias implementadas e incorporando nuevas acciones orientadas a fortalecer las condiciones institucionales para la finalización de los estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

2. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las estrategias institucionales de acompañamiento a las trayectorias académicas de estudiantes en etapas avanzadas de sus carreras, promoviendo condiciones que favorezcan la finalización de sus estudios.

Objetivos Específicos:

- Realizar el relevamiento de estudiantes de las distintas carreras de la FQBF que se encuentren en condiciones próximas a la finalización de sus estudios y presenten situaciones que afectan la continuidad de sus trayectorias académicas.
- Caracterizar las trayectorias académicas de los/as estudiantes identificados, a fin de reconocer situaciones que puedan requerir estrategias institucionales de acompañamiento.
- Identificar posibles factores académicos, institucionales o personales que inciden en la interrupción o demora en la finalización de las trayectorias formativas.
- Implementar estrategias institucionales de orientación y acompañamiento destinadas a estudiantes en el tramo final de sus carreras, favoreciendo la continuidad y culminación de sus estudios.
- Promover instancias de evaluación, sistematización y comunicación de las acciones desarrolladas en el marco del Programa.

3. Destinatarios

- Estudiantes que hayan aprobado al menos el 75% de las actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudios de su carrera (excluyendo módulos de ingreso, asignaturas optativas/electivas, Prácticas Profesionales Supervisadas y Trabajo Final) y que registren una permanencia superior a 1,5 veces la duración teórica de la carrera.
- Estudiantes que cursan planes de estudios caducos y que requieran adecuaciones curriculares u otras medidas excepcionales para completar su formación, acompañamiento u otras medidas institucionales para completar su formación.

4. Líneas de Acción

4.1 Relevamiento y análisis de trayectorias académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Objetivo: Identificar estudiantes con trayectorias académicas avanzadas que presenten situaciones de demora o interrupción, a fin de reconocer necesidades de acompañamiento y orientar la implementación de estrategias institucionales.

Acciones:

- a. Implementar mecanismos institucionales de convocatoria e identificación de estudiantes destinatarios del Programa.
- b. Sistematizar información académica relevante para la identificación y seguimiento de estudiantes destinatarios del Programa.
- c. Generar instancias de comunicación con los estudiantes identificados para reconocer situaciones que puedan incidir en la continuidad y finalización de sus estudios.
- d. Caracterizar las principales dificultades y necesidades de acompañamiento asociadas a las trayectorias académicas relevadas.

4.2 Tutorías docentes

Objetivo: Implementar estrategias de orientación y acompañamiento académico destinadas a estudiantes incorporados al Programa EGRESAR-FQBF, favoreciendo la planificación y continuidad de sus trayectorias formativas.

Acciones:

- a. Establecer la figura del Tutor Docente (TD) y sus funciones.
- b. Asignar referentes docentes considerando las características disciplinares y académicas de los estudiantes participantes.
- c. Promover instancias de planificación individual de la trayectoria académica hacia la finalización de estudios.
- d. Establecer espacios de orientación, consulta y planificación académica, presenciales y/o virtuales, vinculados con la organización de la cursada y la preparación de exámenes finales.
- e. Realizar seguimiento de las trayectorias de los estudiantes participantes y de las acciones de acompañamiento desarrolladas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

4.3 Estrategias académicas de acompañamiento

Objetivo: Promover estrategias académicas e institucionales orientadas a favorecer la finalización de las trayectorias formativas.

Acciones:

- a. Promover instancias de consulta y acompañamiento académico en actividades curriculares relevantes para la finalización de las carreras.
- b. Promover mecanismos académicos e institucionales que faciliten la finalización de trayectorias diversas.
- c. Favorecer la implementación de turnos de exámenes especiales y dispositivos académicos específicos.
- d. Analizar alternativas para estudiantes con trayectorias discontinuas.

4.4 Seguimiento y evaluación del Programa

Objetivo: Generar información para la toma de decisiones y la mejora permanente del Programa.

Acciones:

- a. Definir indicadores para el seguimiento de la implementación y desarrollo del Programa.
- b. Elaborar informes periódicos sobre las acciones desarrolladas y los avances del Programa.
- c. Formular recomendaciones para las carreras y la gestión académica a partir de la información relevada.
- d. Actualizar los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa.
- e. Proponer ajustes y mejoras en función de los procesos de evaluación y seguimiento desarrollados.

5. Vigencia

El Programa EGRESAR-FQBF tendrá vigencia durante el período 2026-2028, contemplando instancias periódicas de revisión y evaluación orientadas a su actualización y adecuación a las necesidades institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

6. Estructura de Gestión

La coordinación general del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica de la FQBF, en articulación con las Direcciones de Departamento y las Comisiones de Carrera. La Secretaría Académica propondrá al Consejo Directivo la conformación de la comisión de gestión del Programa, de acuerdo con las necesidades y características de su implementación. Dicha Comisión tendrá funciones de seguimiento y asesoramiento del Programa y estará integrada por:

- El/la Secretario/a Académico/a,
- Un/a Coordinador/a del Programa,
- Tutores/as docentes representantes de las áreas disciplinares involucradas, cuya incorporación será propuesta por los Departamentos y/o Comisiones de Carrera en función de las necesidades del Programa.

7. Recursos:

Los recursos necesarios para la implementación del Programa podrán contemplar:

- Becas o reconocimientos destinados a tutores docentes.
- Becas o reconocimientos destinados a docentes responsables de talleres, actividades de orientación y/o instancias de acompañamiento académico.
- Otros recursos o apoyos destinados a estudiantes, de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestaria.

El financiamiento del Programa podrá realizarse mediante fondos específicos de la Universidad Nacional de San Luis asignados al Programa EGRESAR-FQBF, así como a través de otros recursos institucionales disponibles, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

8. Conclusiones

El presente Plan de Acción establece las líneas de trabajo, estrategias y mecanismos de seguimiento para la implementación del Programa EGRESAR-FQBF, promoviendo un abordaje articulado entre los distintos actores institucionales involucrados. Su desarrollo permitirá fortalecer las acciones de acompañamiento previstas en el presente Plan de Acción y destinadas a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

“2026-Año de la Grandeza Argentina”

“2026 - 150º Aniversario de la Creación de la Escuela de
la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

estudiantes con trayectorias académicas avanzadas que presentan situaciones de demora o interrupción en la finalización de sus estudios.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 13:03:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 13:12:46
Razon: Autorizado por Oscar Parravicini



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 09:05:50
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar